

TH.

R

Societate de Patente de marcat de fabricat

Căpitan Pava Vasilescu

07-53555

La data 10.01.1968

la ora 10.00

am fost prezentat

la o sesiune de

trănitare la

patru ore

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-053555- -00000-0000

Fecha: 2007-05-29 11:57:49 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

① SOLICITUD DE : ☐ Patente de Invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.			
② SOLICITANTE (71)	Nombre: Eddna Yimena Aguado Gómez Dirección: Calle 48 #25-162 Apto 102 Bloque 10 Palmira - Valle Nacionalidad o Domicilio: Colombiana Lugar de Constitución: Palmira Teléfono: 2706447 Fax: 6829904 E-mail: caxima2@telesat.com.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual Número 31944.902 de cali	
③ REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual Número TP	
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Eddna Yimena Aguado Gómez Dirección: Calle 48 #25-162 apartamento 102 Bloque 10 Palmira - Valle Nacionalidad o Domicilio Colombiana		
⑤ Título (54) OREJERAS PARA DESCANSO auditivo.			
⑥ Clasificación Internacional (51) A61F "/00			
⑦ Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐ Cual			
⑨ Comprobante de pago No. 62155840 Fecha 18-05-07			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

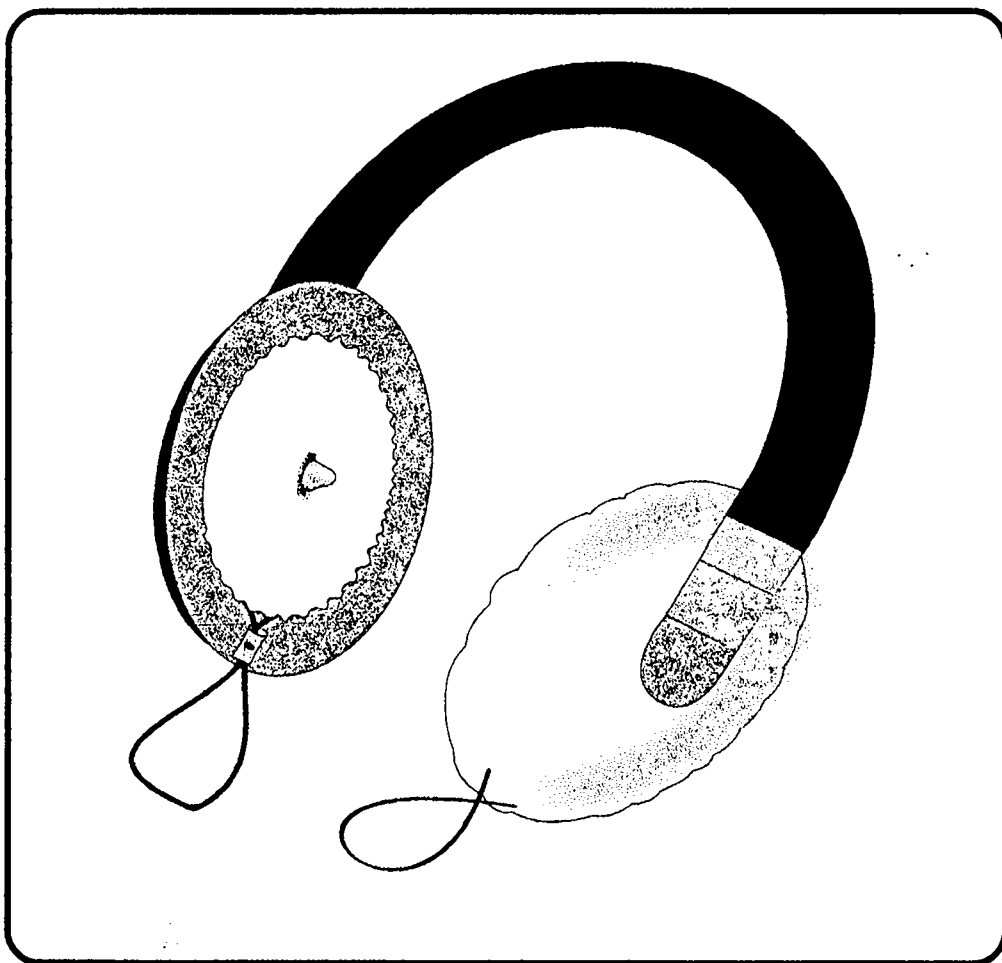
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: Eddna Yamana Aguado Gómez

FIRMA: [Signature]

C.C. 31944.902

T.P. 000431

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

3
#

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-053555- -00000-0000

Fecha: 2007-05-29 11:57:49 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 42.799
FECHA : MAYO 29 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
EDNA AGUADO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	62155840	18/05/2007	283.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
5		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	283.000.00
		TOTAL :	\$ 283.000.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

OREJERAS PARA DESCANSO AUDITIVO

4
3

CAMPO DE LA INVENCION:

Se refiere a unas almohadillas con diadema que se colocan en pabellones auriculares y conductos auditivos externos., elaboradas con espumas flexibles y telas de uso común. Se usan para cubrimiento bilateral de las orejas y los oídos con el fin de disminuir ruidos desagradables que a largo plazo producen irritabilidad en las personas expuestas, dificultad para conciliar el sueño, hasta llegar al insomnio, y fatiga acumulativa.

ESTADO DE LA TECNICA:

Para la protección auditiva existen diversidad de diseños de orejeras , copas, tapones de espuma de diferentes marcas y materiales para uso industrial como elementos de protección auditiva en prevención contra el ruido de la maquinaria, con el inconveniente de no ser confortables ya que son elementos que producen sensación de cuerpo extraño en el oído, dolor de cabeza por las diademas a presión mientras el organismo se acostumbra a estos aparatos, por lo cual no se pueden utilizar en otro campo como aislantes de ruido por todas las personas expuestas a ruidos molestos como ronquidos en la noche , música a alto volumen de los vecinos, talleres o fabricas aledañas, viviendas cercanas a aeropuertos, etc., por su consistencia rígida en algunos casos, en otros porque son materiales blandos que se adaptan al conducto auditivo externo pero generan la sensación de cuerpo extraño y no son bien aceptados por todas las personas, y es lógico porque no fueron diseñados para esto sino como elementos de protección auditiva laboral en salud ocupacional; adicionalmente no son de fácil acceso para todas las personas.

Dado el sin numero de consultas medicas generadas por el insomnio causado por los ronquidos, y las múltiples soluciones que se han buscado para curar este problema de salud, que aun sigue sin resolverse, se pensó en este diseño que no es un producto curativo sino un elemento que disminuye la sensación auditiva desagradable de ciertos sonidos que no podemos controlar, sin aislar totalmente a la persona de todos los sonidos de su entorno como las señales de alarma, el despertador o las voces a tono normal, son suaves en su textura, elaboradas con materiales no

alergenicos y probados en la disminución del ruido como lo son las espumas, la lana, etc., que no representan problemas de salud para el usuario, se elaboran con materiales durables, lavables y de fácil utilización y al alcance de todas las personas.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION:

Las orejeras para descanso auditivo se componen de dos piezas:

La primera comprende dos almohadillas de forma ovalada 1 y 2 de ancho y longitud variable de acuerdo a la talla del pabellón auricular de cada persona, están diseñadas con materiales flexibles, suaves, aislante de ruido, en su borde externo tienen un sistema enresortado 3, que ayuda a tomar la forma del pabellón auricular del usuario y le permite ajustarlo a un punto que le sea tolerable y no le cause daño de aprisionamiento pues la misma persona lo apretara hasta su punto de tolerancia, este sistema sirve para hacer un primer ajuste para que la orejera permanezca en la oreja y no se corra, o suelte cuando se usa para dormir, en el centro de las almohadillas en su parte interna se compone de una espuma suave con forma cilíndrica 4, de mas o menos un centímetro de longitud la cual se introduce en el conducto auditivo externo, sin que lo ocupe totalmente, con el fin de no generar la sensación de cuerpo extraño ya que no se expande dentro de este ni lo tapa completamente, simplemente actúa como una pequeña tapa para el conducto, logrando así una doble cobertura que minimiza el ruido.

La segunda pieza 5, esta compuesta de una diadema flexible que ejerce una leve presión sobre las almohadillas, para hacer sujeción de las mismas, sin apretar los pabellones auditivos ni la cabeza, evitando así sensaciones desagradables.

De acuerdo con las figuras se muestran algunas formas para la realización de este producto, sin que ello implique limitación para realizar otras formas dependiendo de los requerimientos, pero conservando la esencia de la misma.

BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS:

FIGURA 1: Muestra la vista frontal de las orejeras con sus componentes en 2D

FIGURA 2: Muestra una vista lateral en 2D ilustrando su interior

CAPITULO REIVINDICATORIO:

1.- OREJERAS DE DESCANSO AUDITIVO porque están conformadas por dos almohadillas 1 y 2 confeccionadas en materiales flexibles, de texturas suaves que no causan incomodidad al colocarlas sobre las orejas, presentan un borde externo enresortado 3 que permite una adecuación individual para cada oreja impidiendo que se caigan , se rueden o suelten de las orejas cuando se esta acostado.

2.- , Las orejeras tienen en su interior una forma cilíndrica anatómica 4 que ejerce función de tapa del conducto auditivo externo , para lograr un mejor aislamiento del ruido, sin eliminarlo totalmente, con esta parte se logra una doble acción aislante no tan potente como se usa a nivel industrial pero si adecuada para uso casero.

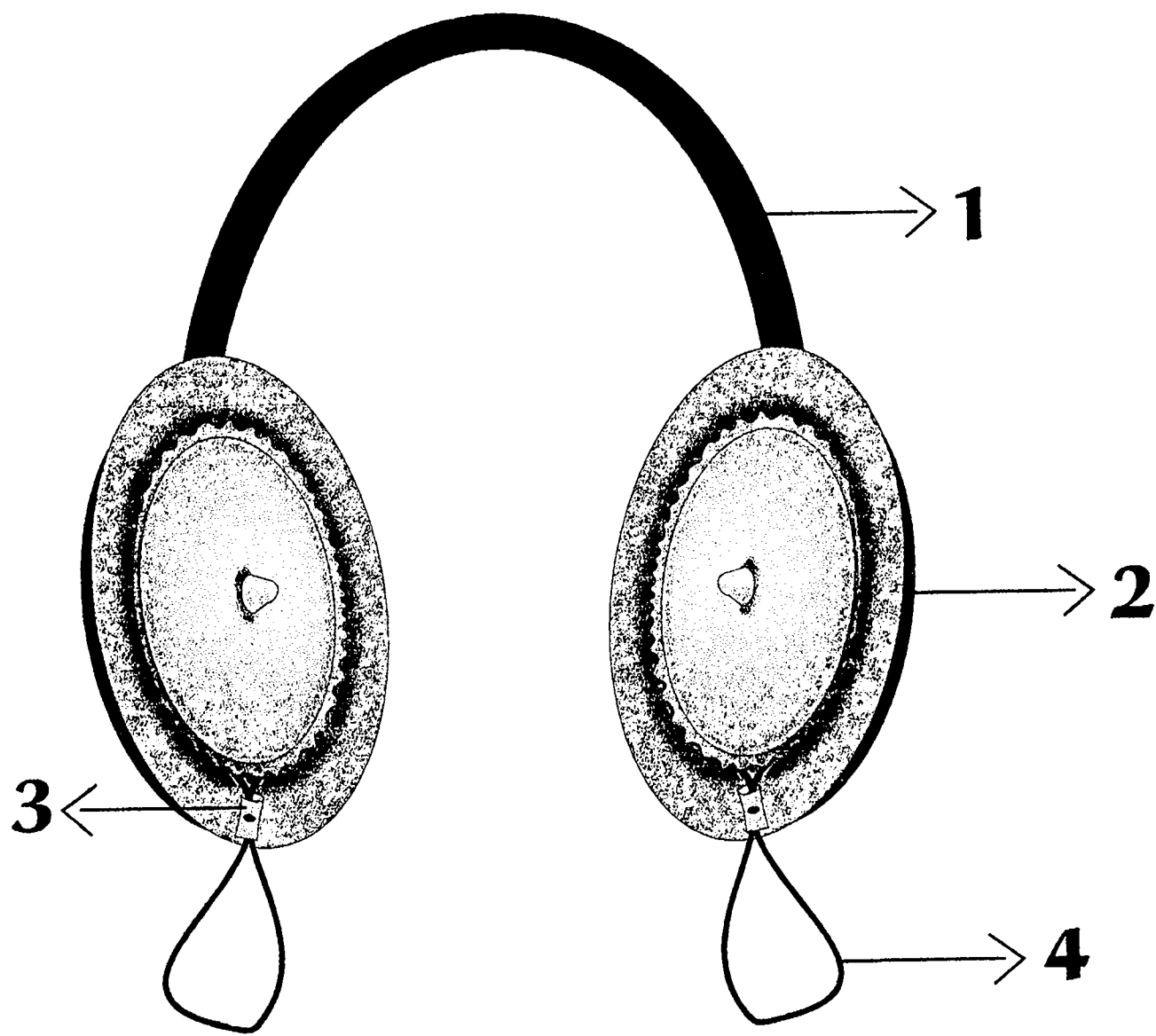
3.- Los materiales utilizados en el diseño ya existen en el mercado probados en diferentes usos en el cuerpo humano, como en la ropa de vestir, en las almohadas, etc, sin efectos tóxicos ni dañinos para la salud.

4.- Es un producto ya existente para otros usos y en otros materiales, el cual ha sido modificado para cubrir una necesidad muy sentida en personas de todos los grupos de edad que de alguna forma tienen que convivir con diferentes sonidos molestos, de forma regular, diariamente, y que además de disconfort están causando problemas de salud ligados a la fatiga acumulativa, al stress, a la falta de sueño, de concentración en las diferentes tareas y finalmente desequilibrios emocionales que afectan la vida familiar.

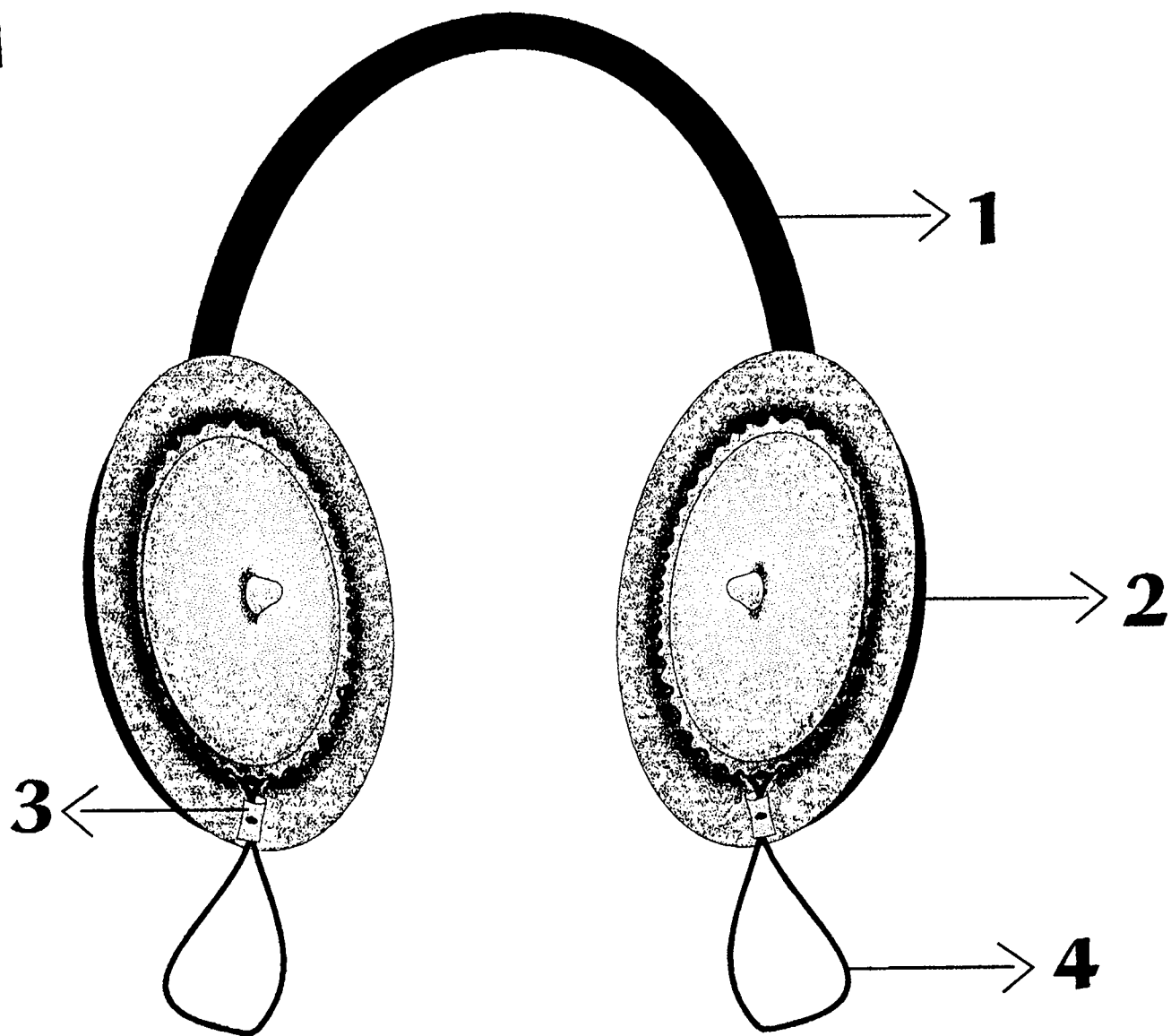
FIGURA 3: Vista frontal interna con sistema de amarre.

FIGURA 4: Vista frontal con sistema de amarre gradual total que se ajusta a cada oreja de acuerdo a la tolerancia del usuario.

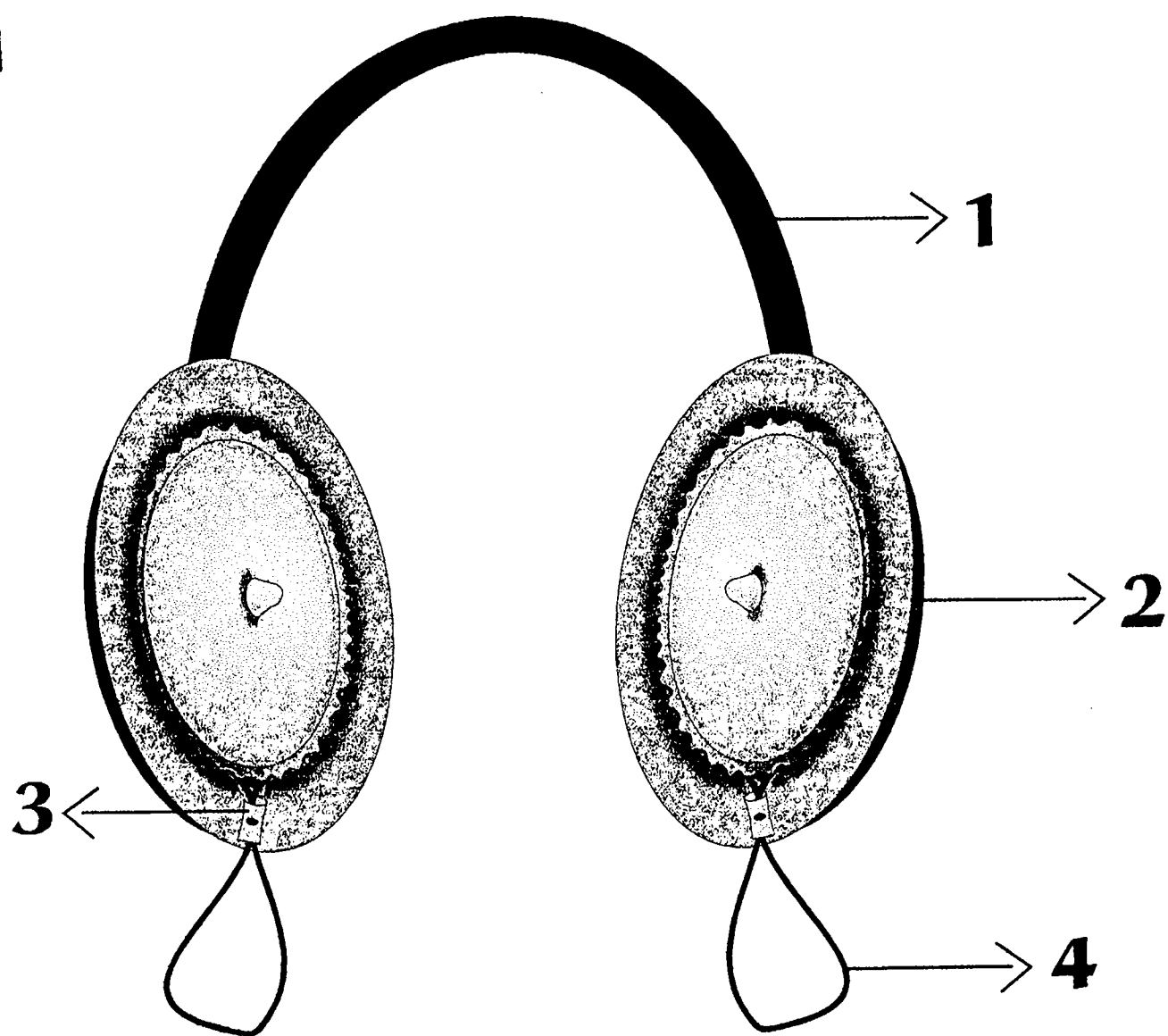
1



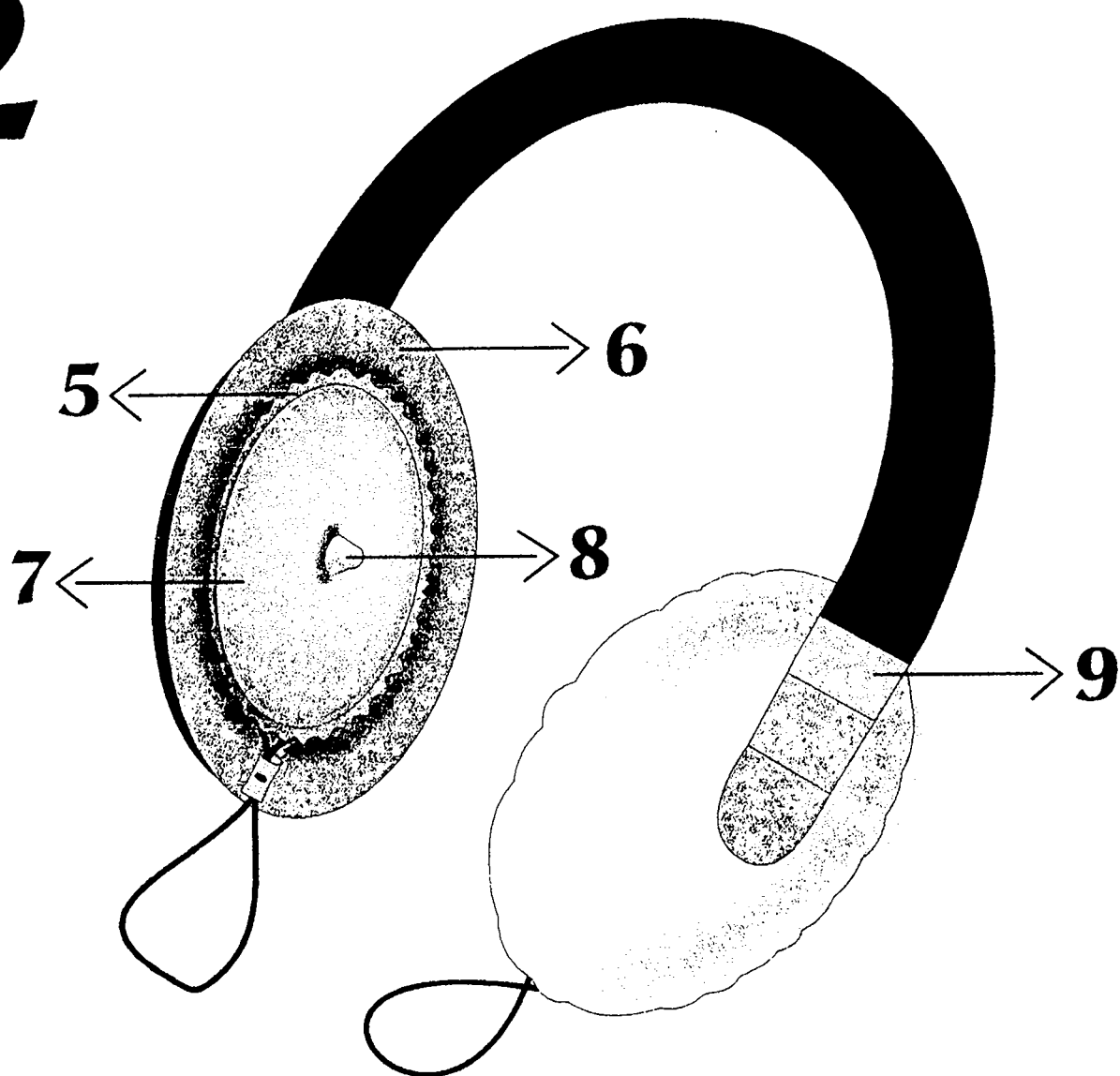
1



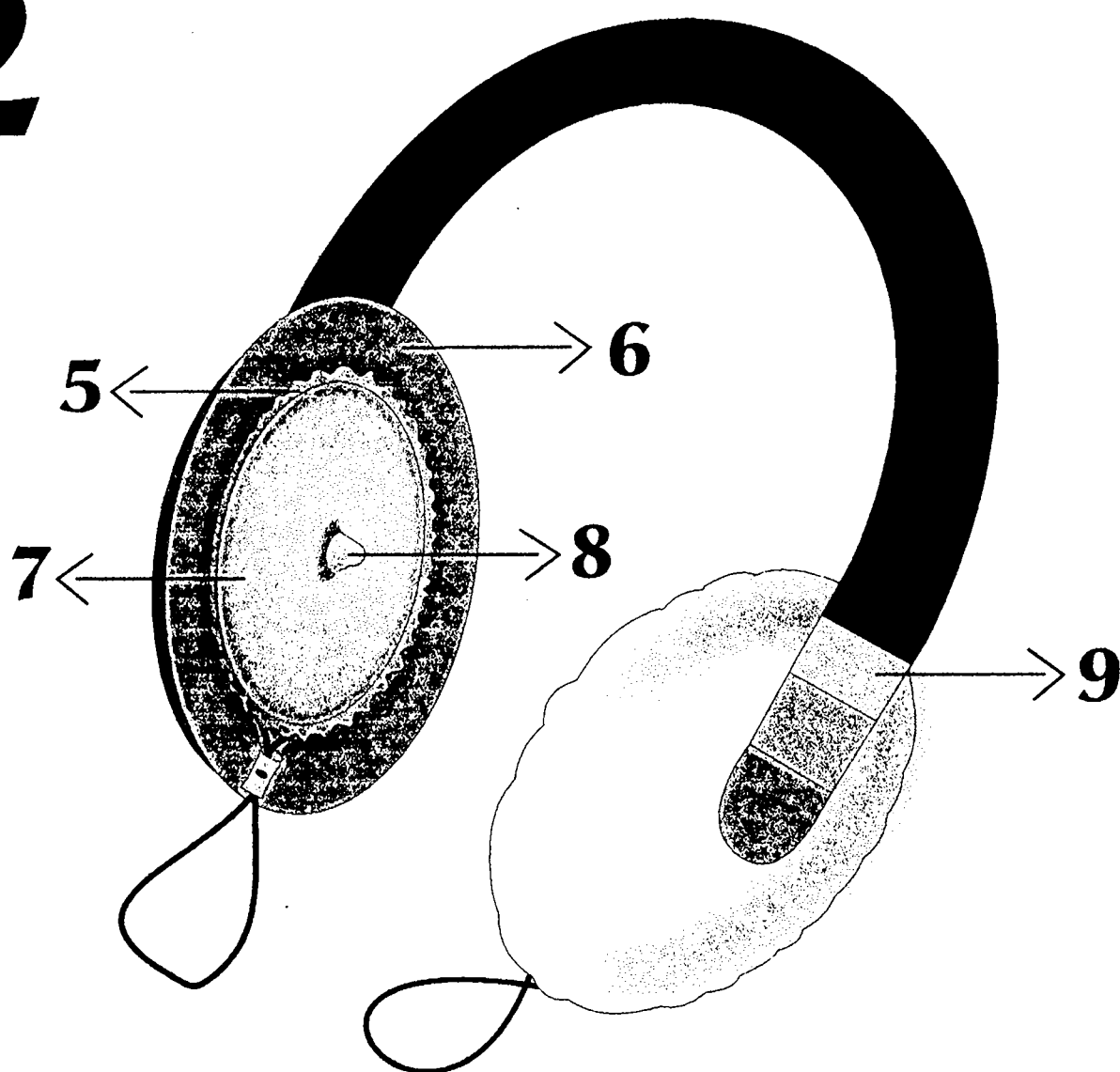
1



2

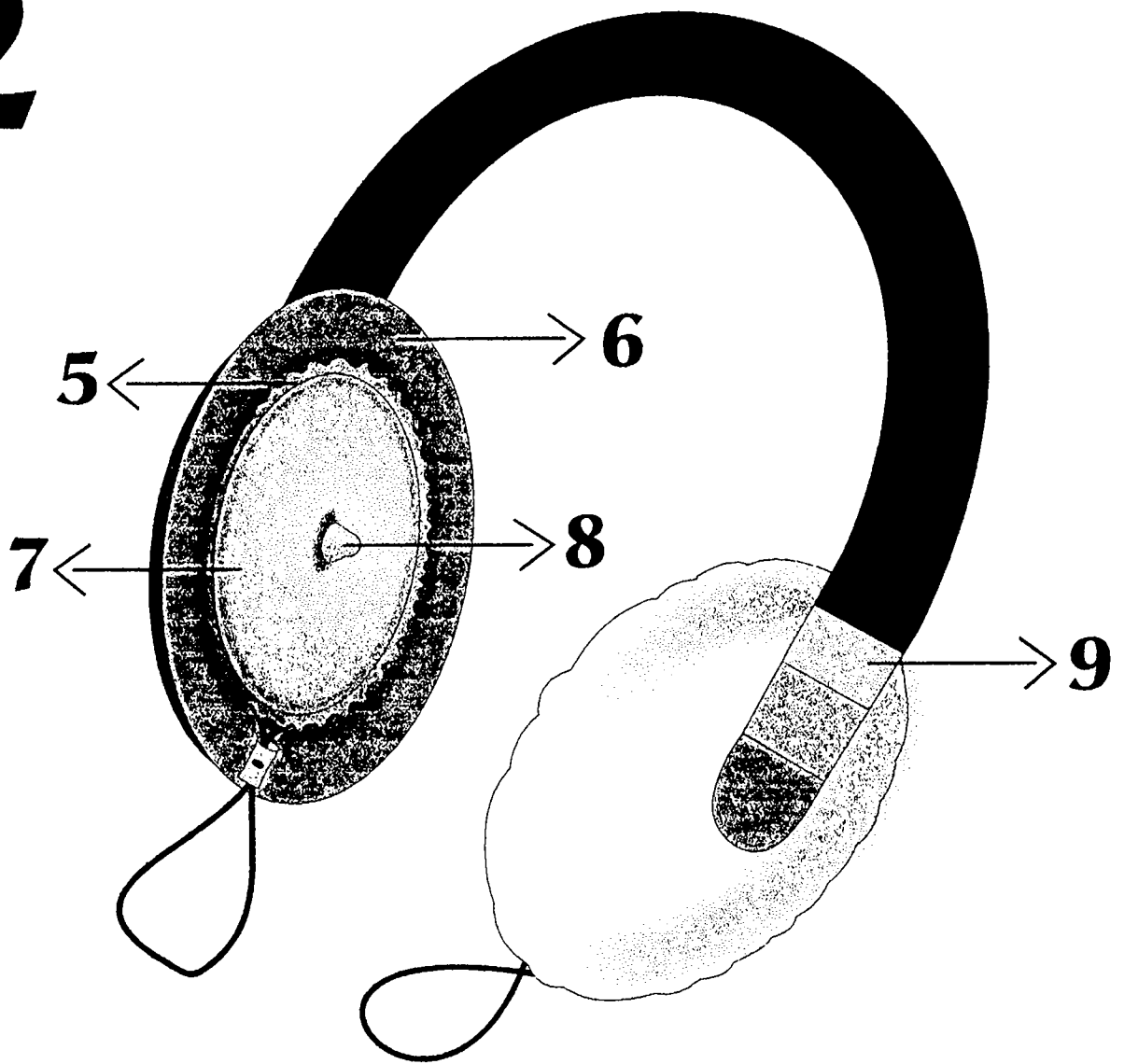


2

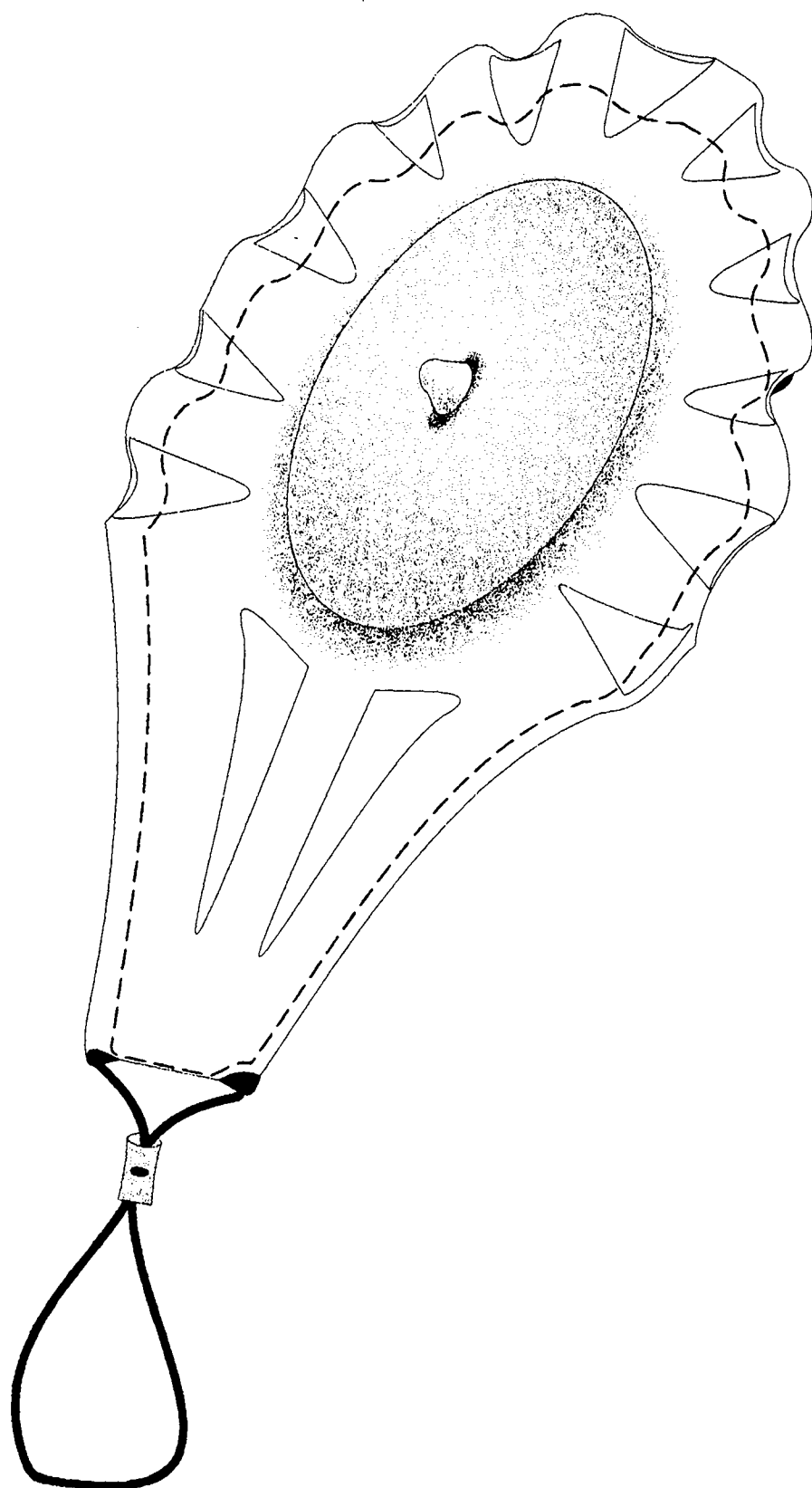




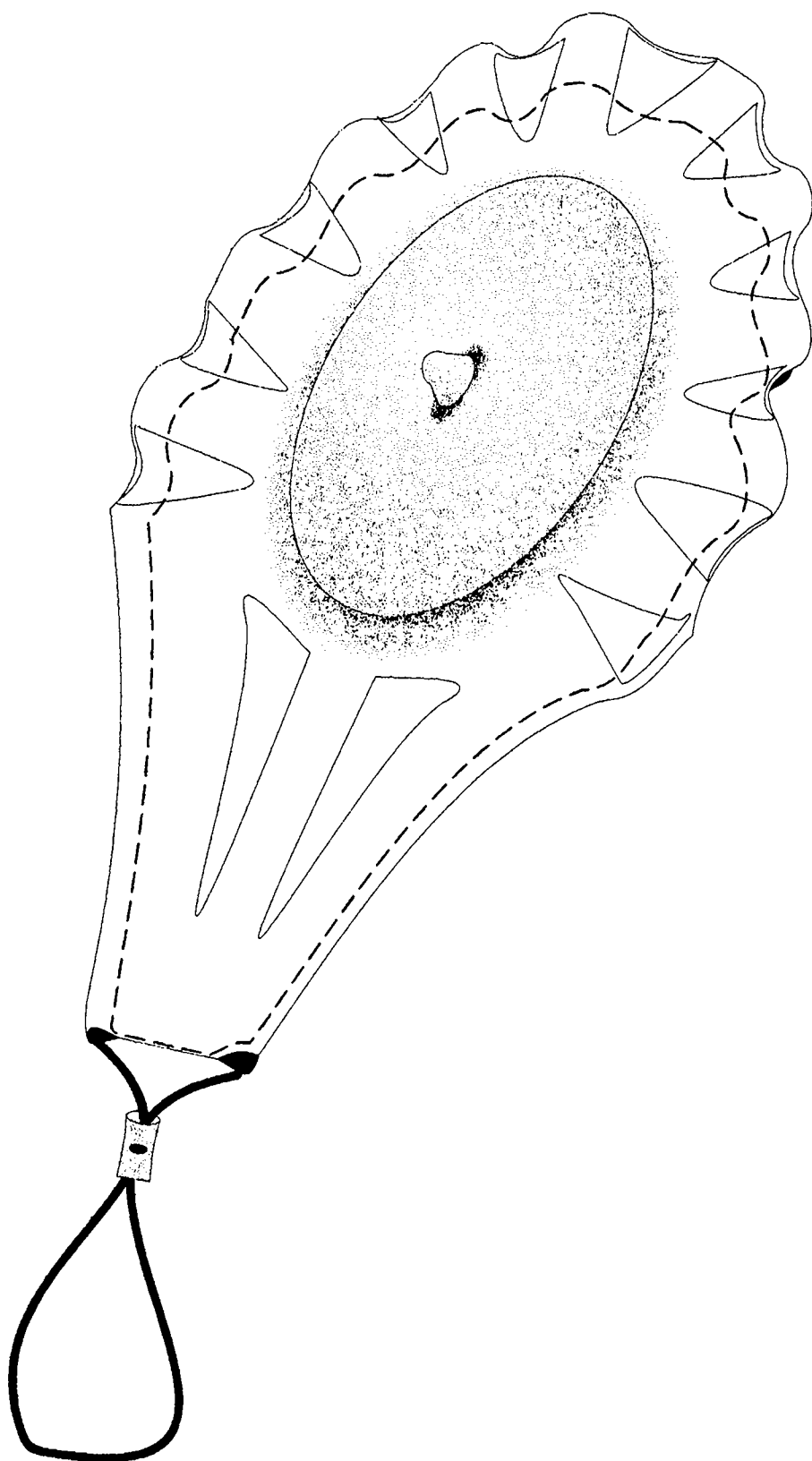
2



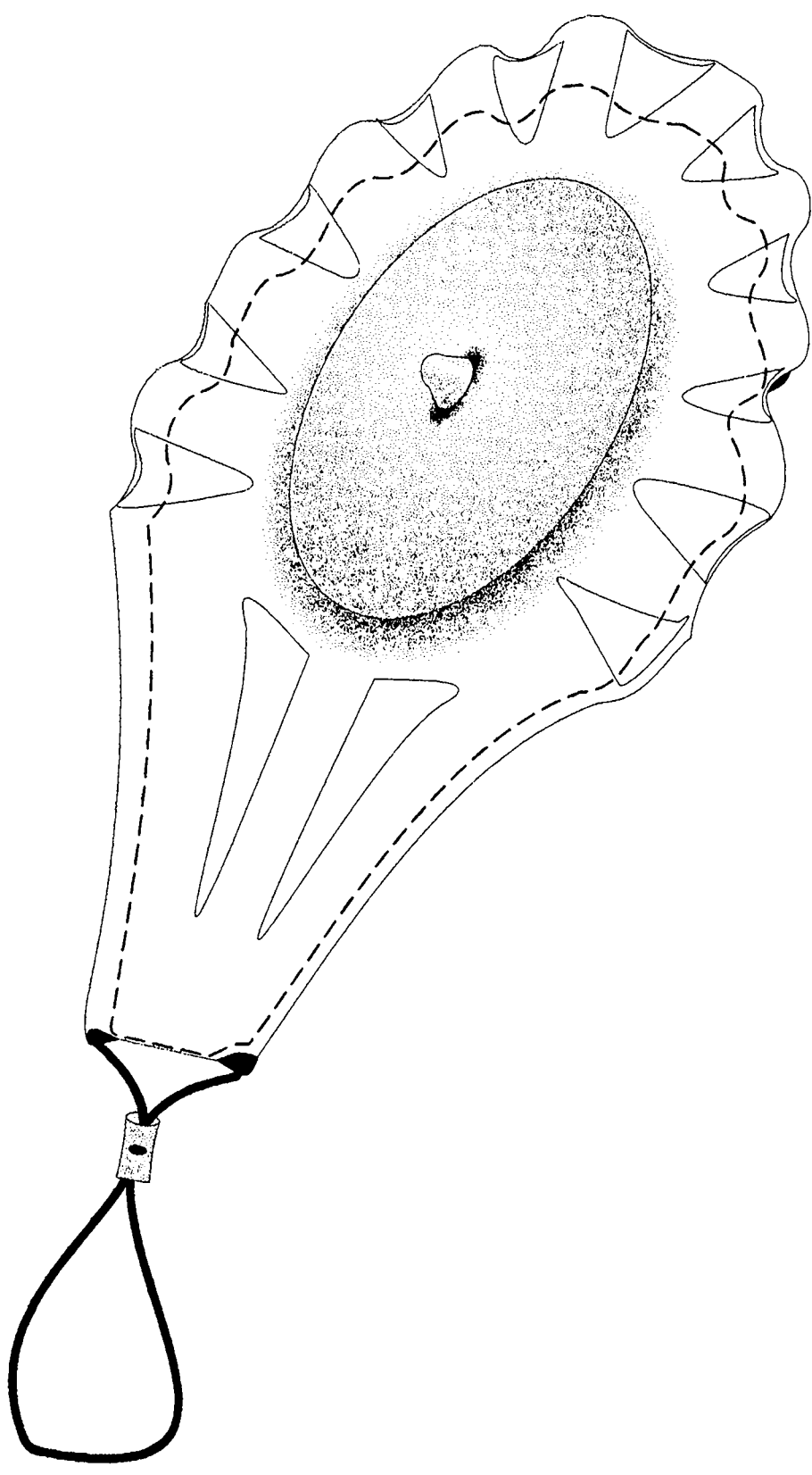
3



3

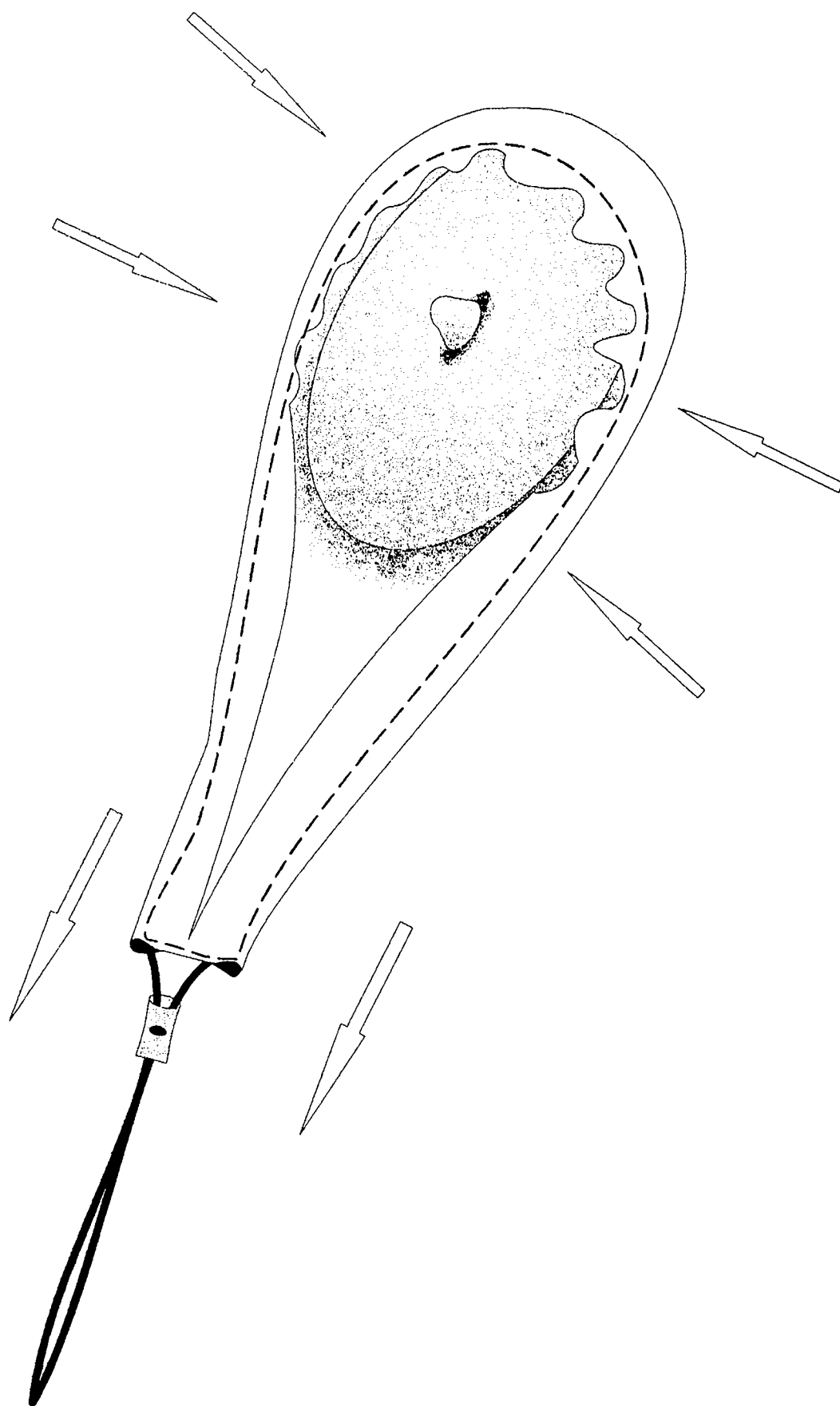


3

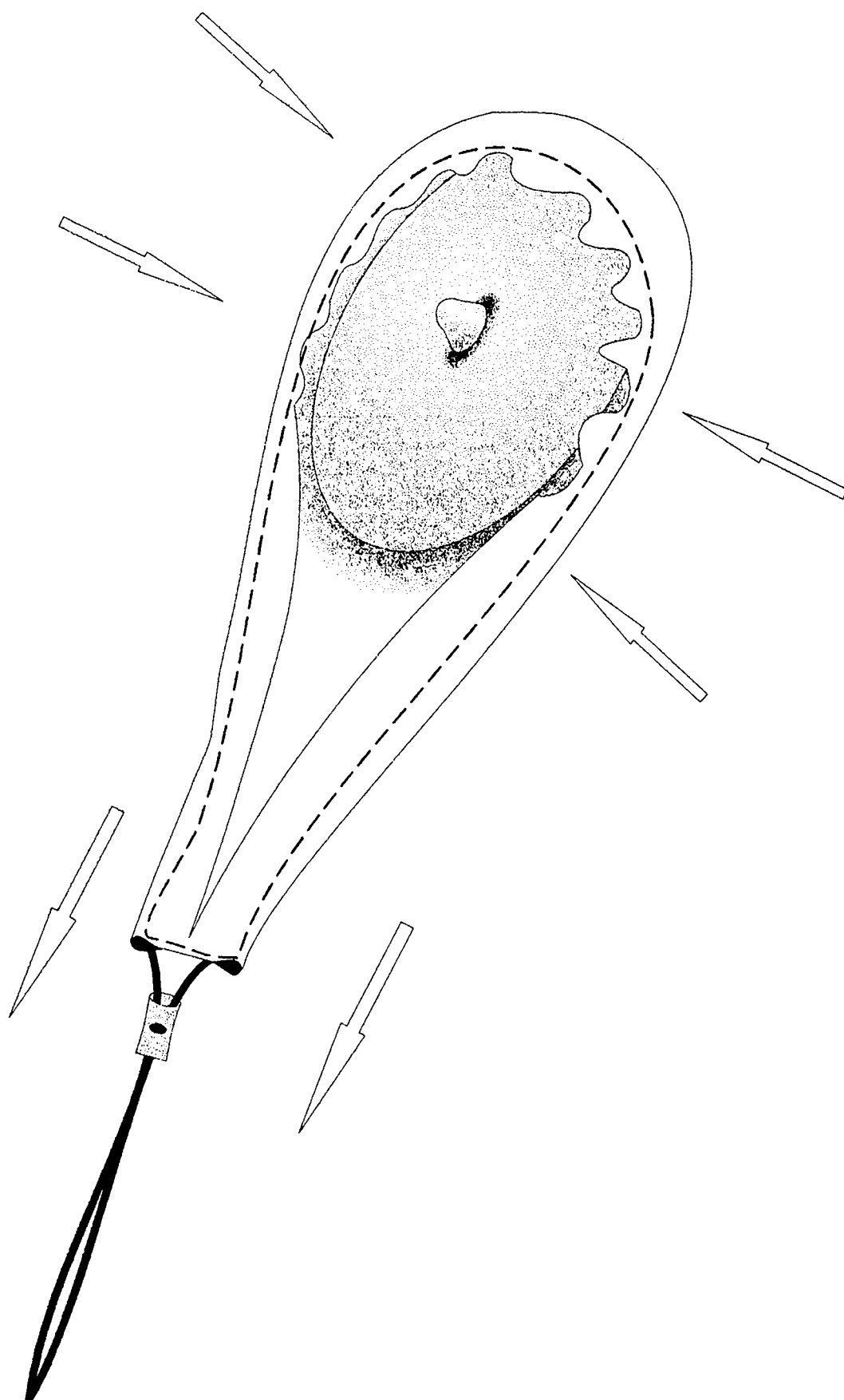


15

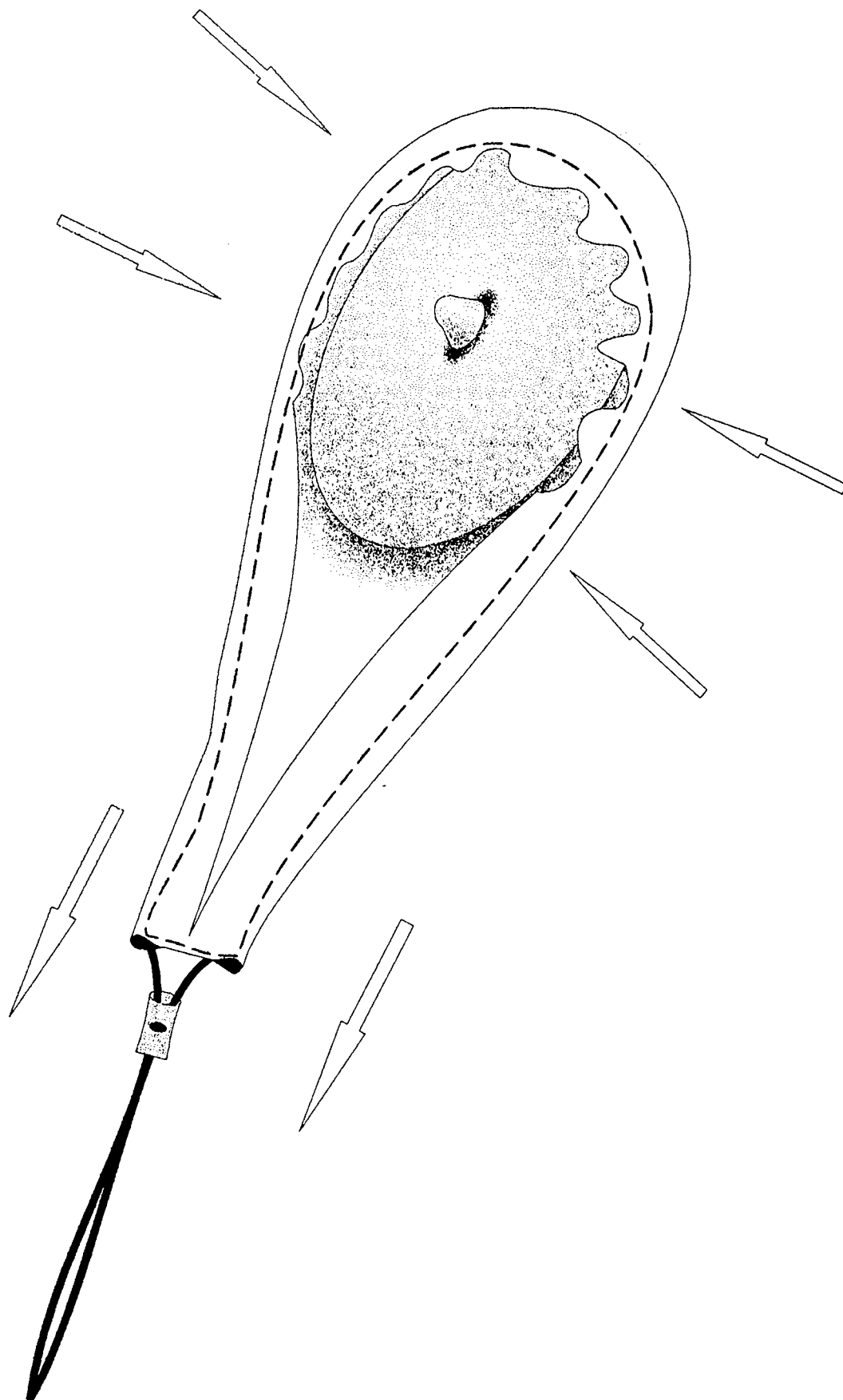
4



4



4





No. 07-053555-00000-0000

Fecha: 2007-05-29 11:57:49 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 19

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

71

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 20

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
NO hallado
Apoderado(a) y/o Representante de
AGUADO GOMEZ EDDNA XIMENA

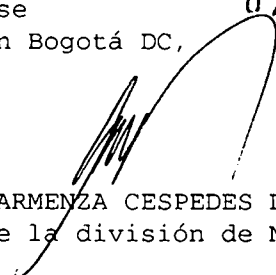
REFERENCIA	Radicación No. 07 53555
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 4116
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 29 del mes de Noviembre de 2007.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

02 OCT. 2007


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 07-053555

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

No **582** DE FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2007** EL TERMINO HABIL

SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA **EL 16 DE ENERO DE 2008.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 2 2 6 7 7**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

07-053555

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de mayo del 2007 bajo el número 07-053555, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "OREJERAS PARA DESCANSO AUDITIVO".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 582 del 30 de noviembre del 2007.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

QUINTO: Que contados tres meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 2 2 6 7 7**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

07-053555

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Eddna Ximena Aguado Gómez, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición a interponer ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 JUN. 2008**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señora
EDDNA XIMENA AGUADO GOMEZ
Calle 48 N° 25 – 162, Apto 102, Bloque 10
Palmira (Valle del Cauca)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

El 22 JUL. 2008 notifique personalmente el contenido
De Edna Yvonne Aguado
Identificación No 31944902 a Edna
En la ciudad de Bogotá
Por la vía de la notificación
De los datos (s) que han sido registrados en la presente Notificación



~~SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO~~
~~SECRETARIA GENERAL AD-HOC~~

NOTIFICADOR